

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 28 de agosto de 2020. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso, con liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado y con solicitud de entrega de depósito judicial. Sírvase proveer.



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
Demandante: RODOLFO GARCIA BERMUDEZ
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001-31-05-011-2017-00055-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1977

Santiago de Cali, veintiocho de agosto de dos mil veinte

Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G. se procederá a aprobar la misma.

De otra parte y revisado tanto el expediente como la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, el Despacho encuentra que obra depósito judicial N° 469030002509858 por valor de \$2.145.874 para este proceso, por lo que se ordenará la entrega del mismo a favor de la parte demandante a través de su representante Judicial JAIME ANDRÉS ECHEVERRI RAMIREZ toda vez que cuenta con la facultad de recibir conforme consta a folio 1 y 2, suma que se entiende como pago parcial de la obligación.

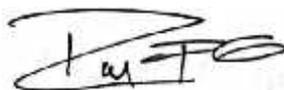
Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho el 05 de agosto de 2020.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 469030002509858 por valor de \$2.145.874 a favor de la de la parte demandante a través de su representante Judicial JAIME ANDRÉS ECHEVERRI RAMIREZ identificado con la C.C. N° 1.130.606.717, por contar con la facultad de recibir conforme el poder obrante a folio 1 y 2, suma que se entiende como pago parcial de la obligación.

NOTIFÍQUESE



RAUL FERNANDO ROMY QUIJANO
Juez

C.C.V.

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO
DE CALI



En Estado No. **085** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **31/08/2020**

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "C. Vinasco".

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria